

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 833/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria y urgente el 8 de marzo de 2021, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a

efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Bujalance, 9 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Elena Alba Castro.